

PASOS A SEGUIR PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2022

PASO 1. ¿PUEDO APLICAR A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2022?

Los postulantes deben tener el siguiente perfil:

- Fundaciones de interés privado sin fines de lucro, con un mínimo de **veinticuatro (24) meses** de constitución, a la fecha de la apertura de la Convocatoria, y que desarrollen actividades relacionadas con las áreas temáticas de la Convocatoria. En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales, Centros de investigación nacionales o Asociaciones de Interés Público (AIP).
- Universidades nacionales debidamente autorizadas.
- Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de **veinticuatro (24) meses** de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria. En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales, Centros de investigación nacionales o Asociaciones de Interés Público.
- Fundaciones de interés privado sin fines de lucro, con un mínimo de 24 meses de constitución, a la fecha de la apertura de la Convocatoria, y que desarrollen actividades relacionadas con las áreas temáticas de la Convocatoria. En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales, Centros de investigación nacionales o Asociaciones de Interés Público.
- Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de veinticuatro (24) meses de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria. En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales, Centros de investigación nacionales o Asociaciones de Interés Público.

Tipos de personas jurídicas:

- **Tipo A:** Personas jurídicas con fines de lucro, Fundaciones de interés privado sin fines de lucro y Cooperativas, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde cincuenta mil balboas (B/.50,000.00) hasta la suma de un millón de balboas (B/.1,000,000.00).
En este tipo se incluyen las fundaciones de interés privado sin fines de lucro.
- **Tipo B:** Personas jurídicas con fines de lucro, Fundaciones de interés privado sin fines de lucro y Cooperativas, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o

facturación anual desde un millón de balboas con 01/100 (B/.1,000,000.01) hasta la suma de treinta millones de balboas (B/.30,000,000.00).

- **Tipo C:** Personas jurídicas con fines de lucro, Fundaciones de interés privado sin fines de lucro y Cooperativas, debidamente inscritas en Panamá, que generen ingresos brutos o facturación anual desde treinta millones de balboas con 01/100 (B/.30,000,000.01) en adelante.
- **Tipo D:** Mipymes: Personas jurídicas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de **doce (12) meses** de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria y con las siguientes características sustentadas a través de Declaración Jurada de Renta con vigencia fiscal del último año:
 - Microempresas: aquella unidad económica formal, que genere ingresos brutos o facturación anual desde B/.10,000.00 hasta la suma de B/.150,000.00.
 - Pequeñas empresas: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 150,000.01 hasta B/. 1,000,000.00.
 - Medianas empresas: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 1,000,000.01 hasta B/. 2,500,000.00.

PASO 2: ¿EN QUÉ CATEGORÍA DE ESTA CONVOCATORIA PUEDO PARTICIPAR?

- **CATEGORÍA A:** Innovación Empresarial: propuestas que se desarrollen de acuerdo con las áreas temáticas previamente detalladas.
Categoría exclusiva para personas jurídicas tipo A, B y C
- **CATEGORÍA B:** Mipymes en alianza con empresas tractoras: propuestas orientadas al Desarrollo Tecnológico e Innovador que puedan ser comercializados a nivel nacional y/o internacional. Se espera que estas propuestas sean ejecutadas por la empresa proponente (Mipymes), enfocados a solventar las necesidades de base tecnológica de la Empresa Tractora, encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios innovadores, permitiendo fortalecer la competitividad, la transferencia de tecnología y la reactivación económica del país.
Para esta categoría las propuestas a presentar deben orientarse en las siguientes áreas temáticas:
 - Ciencias Agrarias
 - Ciencias Tecnológicas
 - Industria
 - Energía, Agua y Medio Ambiente
 - Sector Logístico y MarítimoCategoría exclusiva para personas jurídicas tipo D
- **CATEGORÍA C:** Retos de innovación:
 - Proyectos que presenten soluciones a problemas al cambio climático.
 - Proyectos que presenten utilización eficiente de energías renovables (verdes).
 - Proyectos que presenten soluciones con base a la gestión de residuos.

- Proyectos que presenten soluciones en la gestión integral de residuos sólidos que las transformen en materia primas aptas para ser convertidas en nuevos productos.
- Proyectos que presenten productos innovadores ecológicos y/o innovadores biodegradables y/o innovadores amigables con el ambiente.
- Proyectos que presenten alternativas para el turismo accesible o inclusivo (para personas con movilidad reducida).
- Proyectos basados en agricultura circular.

Categoría exclusiva para personas jurídicas tipo A, B, C, D y universidades

- **CATEGORÍA D:** Equipamiento de Laboratorios de Fabricación (Fab Labs):
 - Proyectos que busquen ampliar las capacidades de laboratorios de fabricación existentes (compras de nuevos equipos y capacitación).
 - Proyectos que busquen crear de nuevos laboratorios de fabricación, de acuerdo con los estándares del Massachusetts Institute of Technology (MIT) (compras de nuevos equipos y capacitación).

Categoría exclusiva para fundaciones de interés privado sin fines de lucro y universidades.

En esta Categoría solamente son elegibles los gastos de Equipos, maquinarias, recursos bibliográficos, insumos científicos, materiales de consumo, didácticos o de oficina e impresiones y Capacitaciones de corta duración. Cualquier otro gasto será evaluado y recomendado o no por el Comité Externo de Evaluación por Pares.

PASO 3. RECOLECTAR Y COMPLETAR LOS REQUISITOS:

Los proponentes deben presentar la siguiente documentación.

1	Formulario de propuesta completo y firmado.	
2	Hoja de vida del líder de la propuesta y de todos los miembros del equipo que forman parte de la propuesta. <i>(Si está inscrito en CENIT, puede adjuntar la hoja de vida de la plataforma o utilizar el modelo disponible en la página web de la SENACYT).</i>	
3	Copia de cédula, pasaporte o carné de residente permanente del líder de la propuesta, vigente.	
4	Copia del Certificado de Persona Jurídica de la empresa proponente, emitido por el Registro Público de Panamá, en el que se indique del nombre del Representante Legal de la empresa.	
5	Copia de cédula o pasaporte o carné de residente permanente del Representante Legal de la persona jurídica o fundación de interés privado sin fines de lucro o universidad proponente, vigente.	
6	Copia de cédula o pasaporte o carné de residente permanente del Representante Legal de la empresa tractora, vigente (solamente para personas jurídicas en calidad de Mipymes – Tipo D, según el Anuncio de esta Convocatoria Pública).	

7	Copia de Personería Jurídica emitida por el Ministerio de Gobierno <i>(solamente para las Fundaciones de interés privado sin fines de lucro)</i>	
8	Copia de Aviso de Operación de la empresa proponente, que evidencie los veinticuatro (24) meses mínimos de operación de la empresa en Panamá. Estos veinticuatro (24) meses se deben cumplir antes de la fecha de apertura de esta convocatoria. En el caso de las personas jurídicas Tipo D: Mipymes el Aviso de Operación debe evidenciar los doce (12) meses mínimos de operación de la empresa realizando actividades en Panamá (solamente para personas jurídicas). <i>(Solamente para personas jurídicas)</i> .	
9	Copia de la última Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa proponente. La Declaración Jurada de Renta debe estar firmada por el Contador Público Autorizado. <i>(Solamente para personas jurídicas en calidad de Mipymes – Tipo D, según el Anuncio de esta Convocatoria)</i>	
10	Nota de alianza entre la Empresa Tractora con la empresa proponente. Modelo disponible entre los documentos de la convocatoria, que puede descargar de la página web de SENACYT. (Solamente para personas jurídicas en calidad de Mipymes – Tipo D, según el Anuncio de esta Convocatoria Pública).	
11	Copia del Informe de Ingresos y Egresos o Estados Financieros de los años 2019 y 2020, que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual del proponente <i>(solamente para las Fundaciones de interés privado sin fines de lucro)</i> .	
12	Copia del Certificado de Fundación emitido por el Registro Público de Panamá, en el que se indique del nombre del Representante Legal de la Fundación <i>(solamente para las Fundaciones de interés privado sin fines de lucro)</i> .	
13	Copia de la Ley Orgánica <i>(solamente para las universidades nacionales)</i>	
14	Paz y salvo de la SENACYT completo y firmado. <i>(Modelo disponible en la página web de la SENACYT)</i> .	
15	Video de 90 segundos que describa el proyecto	

NOTA 1: LOS DOCUMENTOS DEL 1 AL 14 DEBEN COMPILARSE EN UN SOLO ARCHIVO EN FORMATO PDF.

NOTA 2: EL VIDEO DESCRIPTIVO DE LA PROPUESTA ES UN DOCUMENTO EN FORMATO MP4.

NOTA 3: EL PROPONENTE DEBERÁ ASEGURARSE, QUE AMBOS ARCHIVOS DIGITALES NO EXCEDAN LA CAPACIDAD DE 22MB. ESTE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE.

PASO 4. INDICACIONES DEL VIDEO DESCRIPTIVO DE LA PROPUESTA:

Adjuntar como uno de los documentos OBLIGATORIOS de la Convocatoria, un video descriptivo de su proyecto, con una duración máxima de dos (2) minutos y un peso máximo de 15 MB, y debe responder a todas las siguientes interrogantes:

1. ¿A qué se dedica la empresa, fundación y cuánto tiempo tiene de estar operativa?
2. Antecedentes y breve descripción del proyecto.
3. ¿Qué problema va a solucionar el proyecto?
4. ¿Qué experiencia tiene el equipo que desarrollará el proyecto?
5. ¿Cuál es el público meta?
6. ¿Cuál es la innovación del proyecto?
7. ¿Qué metodología va a utilizar para desarrollar el proyecto?

- 8.Cuál es la propuesta de valor: en qué se diferencia su proyecto de otras iniciativas similares, quién es su competencia, qué impacto va a producir a nivel de la empresa, país, mercados internacionales, ambiente, sociedad.

El proponente debe identificar el título del video, con el nombre de la empresa, fundación o universidad postulante, presentar el video preferiblemente en formato MP4 o similar, que no exceda el límite de duración máxima de 90 segundos, ni la capacidad máxima de 15MB. Ver el **paso 7. Enviar o entregar la propuesta completa**, para más detalles.

PASO 5. INDICACIONES DE LAS HOJAS DE VIDA:

Los proponentes deben de presentar en sus propuestas, las hojas de vida tanto del líder y **todos** los miembros del equipo, preferiblemente utilizando el formato descargable en .pdf o .docx (Word), de la plataforma CENIT, sin embargo, para esta convocatoria no es imprescindible.

En caso de no utilizar el formato que se genera automáticamente de la plataforma CENIT, el proponente debe asegurarse que las hojas de vida incluyan, sin limitar la siguiente información:

- a. Datos personales (nombre completo, cédula, pasaporte o carné de residente, lugar y fecha de nacimiento, profesión, correo electrónico);
- b. Formación académica (máximo nivel educativo alcanzado);
- c. Experiencia profesional (organización, puesto y años de experiencia)

PASO 6. INDICACIONES DEL PAZ Y SALVO DE LA SENACYT:

Los proponentes deben presentar sus propuestas, junto con el Paz y Salvo de la SENACYT, sin excepciones.

1. Descargar el formato de Paz y Salvo de la SENACYT, disponible entre los documentos de la convocatoria, en la página web de la SENACYT, en la sección de Convocatorias, Fondo para la Innovación y Emprendimiento.
2. Completar el formulario de Paz y Salvo de la SENACYT, con los datos del proponente y de su Representante Legal.
3. El formulario debe ser firmado por parte del Representante Legal de la empresa, fundación sin fines de lucro, igual que en el documento de identidad (cédula, pasaporte o carnet de Residente Permanente).
4. Este formulario, completo y firmado, debe ser incluido dentro de su propuesta, siguiendo el orden que aparece en el listado de verificación. Ver **paso 3. Recolectar y completar los requisitos**.

ATENCIÓN: El formulario de Paz y Salvo de la SENACYT forma parte integral de los documentos necesarios para que la aplicación de su propuesta sea aceptada como completa.

PASO 7. ENVIAR O ENTREGAR LA PROPUESTA COMPLETA A:

El proponente DEBE enviar todos los requisitos para participar al siguiente correo electrónico: empresarial2022@senacyt.gob.pa, **antes de la fecha y hora de cierre del plazo para la entrega de propuestas.**

Y luego, el proponente enviará los requisitos para participar de la convocatoria en formato digital, por medio de correo electrónico, con SOLO DOS (2) ARCHIVOS adjuntos, con el título del proyecto como asunto del correo electrónico, que en total no excedan la capacidad máxima de 22MB:

- El primer documento, debe ser un archivo en formato PDF, que contenga la compilación de los requisitos documentales, siguiendo el orden que aparece en el listado de verificación de la página web de SENACYT y **paso 3. Recolectar y completar los requisitos.** El proponente deberá asegurarse, que el archivo digital no exceda la capacidad máxima sugerida de 7MB.
- El segundo documento, es un archivo en formato MP4 o similar, que corresponde al requisito #13, del Video descriptivo de la propuesta, siguiendo las instrucciones solicitadas en el **paso 4. Indicaciones del video descriptivo de la propuesta** la convocatoria (Pasos a seguir para aplicar a la convocatoria Tractora). El proponente deberá asegurarse, que el archivo digital no exceda la capacidad máxima sugerida de 15MB.

La propuesta entregada deberá estar escrita en el idioma español, y la documentación adjunta que no esté en idioma español, podrá ser presentada en traducción simple. Sin embargo, de ser beneficiada, al momento de la adecuación del plan de trabajo, estas traducciones deberán ser presentadas por un traductor público autorizado.

Se deberá cumplir con las instrucciones establecidas en el Reglamento de la Convocatoria en la Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022 y en los formatos de los Formularios del Programa.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT, asegurarse que la propuesta entregada esté completa, en los formatos dados por la SENACYT y que haya sido recibida en los plazos previstos.

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

ATENCIÓN: De recibir varias propuestas con el mismo nombre de propuesta y remitente, se tomará para revisión, solamente el último archivo recibido al buzón de la convocatoria dentro de los plazos establecidos.

Cada proponente podrá entregar más de una propuesta diferente. De resultar recomendadas por el Comité Externo de Evaluación, la SENACYT podrá beneficiar un máximo de hasta dos (2) propuestas.

ANEXO No. I
ENLACES DE DOCUMENTOS DE REFERENCIAS

- **PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (PENCIYT) 2019 – 2024: “HACIA LA TRANSFORMACIÓN DE PANAMÁ”:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2020/01/GacetaNo_28936b_202001081-1.pdf
- **ESTRATEGIA LOGÍSTICA DE PANAMÁ 2030:** <https://www.presidencia.gob.pa/pdfs/ELNP.pdf>
- **PLAN ENERGÉTICO NACIONAL 2015-2050:** <https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/3.-Plan-Energetico-Nacional-2015-2050-1.pdf>
- **VISIÓN 2050 VERAGUAS:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_VERAGUAS_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 REGIÓN OCCIDENTAL:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_REGION_OCCIDENTAL_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 COLÓN:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_COLON_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 COCLÉ:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_COCLE_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 AZUERO:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISION_2050_REGION_AZUERO_Def.pdf
- **VISIÓN 2050 LISTADO DE PROYECTOS PRIORIZADOS:** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2018/12/VISIONES-REGIONALES-2050-Lista_proyectos-priorizados.pdf
- **PLAN ESTRATÉGICO DE GOBIERNO 2019-2024** https://www.senacyt.gob.pa/wp-content/uploads/2020/08/PlanEstrategico_opt.pdf